

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINADORA DE JÓVENES DE LA SEFM

GENERACIÓN: MARZO 2021

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2022

1 Objeto

El *Grupo de Jóvenes de la SEFM* está formado por todos los socios residentes o en formación junto con los especialistas en radiofísica hospitalaria y profesionales con menos de tres años de ejercicio. El órgano de dirección del grupo de jóvenes es la *Coordinadora de Jóvenes de la SEFM (CJ)*.

Este documento explica el modo de funcionamiento de la CJ. En los siguientes puntos se establecen las responsabilidades, objetivos, composición y renovación de cargos y los modos de comunicación que se mantendrán, tanto interna como externamente.

2 Responsabilidades

La CJ será la responsable de mantener actualizado el presente documento, siempre bajo la supervisión de la Junta Directiva de la SEFM (JD) y deberá ser modificado siempre que la JD lo considere.

3 Objetivos

Los objetivos principales de la CJ son representar a nivel nacional y también fuera de nuestro país al Grupo de Jóvenes de la SEFM, así como servir de nexo entre ellos y la JD.

Entre las diferentes tareas que competen a la CJ destacan:

- Aumentar la visibilidad de la especialidad entre estudiantes y público general.
- Fomentar la labor investigadora en el área de la Física Médica y su difusión.
- Proponer cursos de formación a la Comisión de Docencia.
- Participar en la elección de miembros del Grupo de Jóvenes para comisiones, grupos de trabajo y otras iniciativas de la SEFM, así como fuera de ella.
- Promover entre el Grupo de Jóvenes todas aquellas actividades que sirvan para promocionar a los jóvenes en todos los ámbitos: formativo, científico y profesional.
- Participar en reuniones científicas, profesionales y congresos en representación del Grupo de Jóvenes de la SEFM.
- Promover en el Grupo de Jóvenes la participación en las iniciativas de la JD.
- Promover en el Grupo de Jóvenes la participación en otras actividades cuyo objetivo sea el cumplimiento de los fines de la SEFM.

4 Composición y estructura

La CJ estará formada por un mínimo de 6 miembros, con representación tanto de residentes de la especialidad de radiofísica hospitalaria o jóvenes en formación (R1, R2 y R3) como de adjuntos especialistas en radiofísica hospitalaria o profesionales con menos de tres años de experiencia profesional (A1, A2, A3).

La responsabilidad de la organización y ejecución de iniciativas y tareas, internas o externas, así como del reparto de las funciones reside en la CJ.

Habrá un secretario de la CJ que será el enlace con la JD y el resto de los miembros serán vocales.

5 Renovación de cargos

- ∄ Los miembros podrán formar parte de la CJ durante tres años, prorrogables otros tres, y mientras cumplan la condición de ser miembros jóvenes de la SEFM.
- ∄ Todos los años se abrirá una convocatoria para reemplazar a todos los que lleven ya tres años o bien que estén finalizando su periodo como A3.
- ∄ En caso de que algún miembro se dé de baja sin haber finalizado sus tres años, o bien cuando sea preciso por otras razones, se podrá abrir una convocatoria para extraordinaria cubrir su plaza, idealmente por un candidato del mismo año.
- ∄ En relación con los nuevos miembros, se abrirá una convocatoria, se recogerán las candidaturas y la JD realizará el proceso de selección, tras haber tenido en cuenta las sugerencias de la CJ.
- ∄ En caso de dejación de funciones no justificada por parte de algún miembro de la CJ, y previa discusión con la JD, se le comunicará a ese miembro su cese y se procederá a su sustitución.

6 Comunicación

6.1 Comunicación interna

- Habitualmente la comunicación entre miembros de la CJ se realizará con los medios facilitados por la SEFM, bien por correo electrónico o videoconferencia.
- Al menos deberán hacerse dos reuniones anuales.
- Una de las reuniones anuales se realizará tras la elección de los nuevos candidatos y en ella participará toda la CJ junto con los miembros salientes. En esta reunión se expondrán los objetivos y estrategias del período siguiente y se hará balance del anterior.

6.2 Comunicación externa

- Con los socios jóvenes: el secretario deberá explicar el estado de las diferentes actividades dentro de la asamblea anual de la Sociedad.
- La CJ deberá participar en los foros de divulgación y medios de comunicación que considere, así como en todos aquellos que la JD le proponga.

- Se prepararán informes de las actividades realizadas, así como de los proyectos en marcha y se publicarán a través de los canales de comunicación de la SEFM.

6.3 Comunicación con la JD

- El secretario de la CJ mantendrá una comunicación fluida con el vocal de la JD que sea el enlace con la CJ. Deberá consultarle e informarle de las gestiones y actividades en proyecto, así como de las ya desarrolladas.
- Cuando sea necesario, se articularán reuniones de trabajo entre la CJ y la JD a las que asistirá una representación suficiente de ambos órganos.